



Año de La Recuperación y Consolidación de La Economía Peruana"  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA**  
GERENCIA MUNICIPAL



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 005 -2025-MDY-GM

Puerto Callao, 09 de enero de 2025.

**VISTOS:**

El Trámite Interno N° 14051-2024, que contiene el informe N° 768-2024-MDY-GIO-SGOP emitido por la Sub Gerencia de Obras Públicas, informe N° 1470-2024-MDY-GIO emitido por la Gerencia de Infraestructura y Obras, informe legal N° 019-2025-MDY-GAJ emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y demás antecedentes y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en principio, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"; la autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, con la finalidad de administrar los servicios públicos y su organización interna, entre otros;

Que, actualmente la Municipalidad Distrital de Yarinacocha se encuentra realizando el cierre de diversos proyectos de Inversión ante el banco de Inversiones – MEF, a efectos de retirar de la Cartera de Inversiones de la Entidad, entre los cuales se encuentra el proyecto: "**Mejoramiento del Jr. Nueva Luz de Fátima (Desde Jr. Aguaytía hasta Jr. Los Ángeles)-Puerto Callao, Distrito de Yarinacocha - Coronel Portillo - Ucayali**" con CUI N° 2248707;

Que, es preciso indicar que, la liquidación del contrato liquidado denominado: "**Mejoramiento del Jr. Nueva Luz de Fátima (Desde Jr. Purús hasta Jr. Las Palmeras) del Distrito de Yarinacocha - Coronel Portillo - Ucayali**", forma parte de una parte del proyecto integral que en el Sistema de Seguimiento de Inversiones-SSI, figura con el nombre de: "**Mejoramiento del Jr. Nueva Luz de Fatima( Desde Jr. Aguaytia hasta Jr. Los Angeles)- Puerto Callao, Distrito de Yarinacocha- Coronel Portillo- Ucayali**", CUI N° 228707;

Que, con fecha 12 de agosto de 2016, se suscribió el Contrato de Consultoría de Obra N°019-2016-MDY-GM, con la Empresa Consultora R.G. Contratista S.R.L., para el servicio de supervisión del proyecto de inversión denominado "**Mejoramiento del Jr. Nueva Luz de Fátima (Desde Jr. Purús hasta Jr. Las Palmeras)-Puerto Callao, Distrito de Yarinacocha - Coronel Portillo - Ucayali**" con CUI N° 2248707, con un monto contractual de **S/60,716.80** (Sesenta mil setecientos dieciseis con 80/100 soles);

Que, con fecha 13 de setiembre de 2016, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N°014-2016-MDY-GM con la empresa Consorcio Nueva Luz, para la ejecución del proyecto de inversión denominado "**Mejoramiento del Jr. Nueva Luz de Fátima (Desde Jr. Purus hasta Jr. Las Palmeras) Puerto Callao, Distrito de Yarinacocha - Coronel Portillo - Ucayali**" con CUI N°2248707, con un monto contractual de **S/1',846,871.85** (Un millón ochocientos cuarenta y seis mil ochocientos setenta y uno con 85/100 soles), para ser ejecutado en un pazo de ciento veinte (120) días calendarios;

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 598-2017-MDY-GM de fecha 14 de setiembre de 2017, se DESIGNA al Comité de Recepcion de Obra "**Mejoramiento del Jr. Nueva Luz de Fátima (Desde Jr. Purus hasta Jr. Las Palmeras – Puerto Callao - Distrito de Yarinacocha - Coronel Portillo - Ucayali**" con CUI N°2248707;

Que, con fecha 27 de octubre de 2017, se firma el Acta de Recepción de la Obra, "**Mejoramiento del Jr. Nueva Luz de Fátima (Desde Jr. Purus hasta Jr. Las Palmeras – Puerto Callao - Distrito de Yarinacocha - Coronel Portillo - Ucayali**" con CUI N°2248707;



Año de La Recuperación y Consolidación de La Economía Peruana"  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA**  
**GERENCIA MUNICIPAL**



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 005 -2025-MDY-GM**

Que, mediante Resolución de Gerencia N°055-2018-MDY-GM de fecha 02 de febrero de 2018, se aprueba la liquidación del Contrato de Ejecución de Obra N° 014-2016-MDY-GM, del proyecto de inversión denominado "**Mejoramiento del Jr. Nueva Luz de Fátima (Desde Jr. Purus hasta Jr. Las Palmeras) – Puerto Callao - Distrito de Yarinacocha - Coronel Portillo - Ucayali**" con CUI N°2248707, por el monto total de inversión de **S/2'098,946.66** (Dos millones noventa y ocho mil novecientos cuarenta y seis con 66/100 soles) y un saldo a favor del contratista de **S/94,528.35** (noventa y cuatro mil quinientos veintiocho con 35/00 soles);



Que, mediante informe N°120-2024-MDY-GAF-SGC de fecha 07 de mayo de 2024, la Sub Gerencia de Contabilidad remite a la Gerencia de Administración y Finanzas Conciliación Financiera de la obra "**Mejoramiento del Jr. Nueva Luz de Fátima (Desde Jr. Purus hasta Jr. Las Palmeras) – Puerto Callao - Distrito de Yarinacocha - Coronel Portillo - Ucayali**" con CUI N°2248707, indicando que el Costo Total del proyecto asciende al monto de **S/ 2'257,563.46** (Dos millones doscientos cincuenta y siete mil quinientos sesenta y tres con 46/100 soles);

Que, mediante Resolución de Gerencia N°516-2024-MDY-GM de fecha 06 de setiembre de 2024, se aprueba de OFICIO, la liquidación técnica financiera del Contrato N°019-2016-MDY-GM de fecha 12 de agosto de 2016, para la superversión de la obra: "**Mejoramiento del Jr. Nueva Luz de Fátima (Desde Jr. Purús hasta Jr. Las Palmeras) del Distrito de Yarinacocha - Coronel Portillo - Ucayali**" con CUI N° 2248707", por el monto de **S/60,716.80** (Sesenta mil setecientos dieciseis con 80/100 soles);

Que, mediante Informe N°073-2024-CPCC-EJBF de fecha 11 de octubre del 2024, el Monitor en Gestión de Procesos Financieros, CPCC. Elias Jesús Baldeón Fernández, solicita al Sub Gerente de Obras Públicas resolución de aprobación de Costo Total del Proyecto de Inversión: "**Mejoramiento del Jr. Nueva Luz de Fátima (Desde Jr. Aguaytia hasta Jr. Los Angeles)-Puerto Callao, Distrito de Yarinacocha - Coronel Portillo - Ucayali**" con CUI N° 2248707, a fin de proseguir con el trámite de cierre del proyecto en el Banco de Inversiones, concluyendo y recomendando lo siguiente:



- De los análisis descritos, se **CONCLUYE** que el Costo Total de la Obra "Mejoramiento del Jr. Nueva Luz de Fátima (Desde Jr. Aguaytia hasta Jr. Los Angeles) del Distrito de Yarinacocha - Coronel Portillo - Ucayali" - CUI 2248707, es por el importe S/ 2'257,563.46 (Dos millones doscientos cincuenta y siete mil quinientos sesenta y tres con 46/100 soles), según información contenida en los Análisis SIAF, el Sistema de Seguimiento de Inversiones - *invierte.pe* – MEF, y Conciliación Financiera de la Obra.
- Por tanto, se **RECOMIENDA** tramitar para opinión Legal, y emisión de Resolución de aprobación del Costo Total de la Obra, para proseguir con el trámite de Cierre del Proyecto "Mejoramiento del Jr. Nueva Luz de Fátima (Desde Jr. Aguaytia hasta Jr. Los Angeles) del Distrito de Yarinacocha - Coronel Portillo - Ucayali" - CUI 2248707, en el Banco de Inversiones, en cumplimiento de la Directiva N° 001-2019-Ef/63.011 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Artículo 29.4 Numeral 4.2, mencionado en este Informe.
- (...)



Que, mediante Informe N°768-2024-MDY-GIO-SGOP, de fecha 18 de octubre de 2024, el Sub Gerente de Obras Públicas aprueba el Costo Total del Proyecto de Inversión denominado: "**Mejoramiento del Jr. Nueva Luz de Fátima (Desde Jr. Aguaytia hasta Jr. Los Angeles) del Distrito de Yarinacocha - Coronel Portillo - Ucayali**" con CUI N°2248707 y a su vez remite a la Gerencia de Infraestructura y Obras para su pronunciamiento;



Que, actualmente la Municipalidad Distrital de Yarinacocha se encuentra realizando el cierre de diversos proyectos de Inversión ante el Banco de Inversiones – MEF, a efectos de retirar de la Cartera de Inversiones de la entidad, entre los cuales se encuentra el proyecto: "**Mejoramiento del Jr. Nueva Luz de Fátima (Desde Jr. Aguaytia hasta Jr. Los Angeles) del, Distrito de Yarinacocha - Coronel Portillo - Ucayali**" con CUI N° 2248707, es por ello que el Monitor en Gestión de Procesos Financieros CPCC Elias



Año de La Recuperación y Consolidación de La Economía Peruana"  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA**  
GERENCIA MUNICIPAL



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 005 -2025-MDY-GM**

Jesús Baldeón Fernández de la Sub Gerencia de Obras Públicas, ha realizado la revisión y evaluación de la documentación remitida por la Sub Gerencia de Contabilidad, señalando que el Costo Total Ejecutado del Proyecto de Inversión denominado: **"Mejoramiento del Jr. Nueva Luz de Fátima (Desde Jr. Aguaytía hasta Jr. Los Ángeles) del, Distrito de Yarinacocha - Coronel Portillo - Ucayali"** con CUI N° 2248707, es por la suma de **S/ 2'257,563.46** (Dos millones doscientos cincuenta y siete mil quinientos sesenta y tres con/46/100 soles), el mismo que concilia con la información del Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI), del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – INVIERTE.PE del Ministerio de Economía y Finanzas, que muestra la suma antes mencionada como devengados acumulados, ejecutados en los ejercicios 2016 y 2019; sin embargo al no haberse realizado el cierre del proyecto ante en banco de inversiones del MEF; la Sub Gerencia de Obras Públicas aprobo el costo total del proyecto sub materia por la suma de **S/ 2'257,563.46** (Dos millones doscientos cincuenta y siete mil quinientos sesenta y tres con/46/100 soles);

Que, teniendo en cuenta ello, el numeral 29.4 del artículo 29° de la Directiva N° 01-2019-EF/63.01– "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", el mismo que establece: "la Liquidación Técnica y Financiera se realiza conforme a la normativa de la materia". Luego de efectuada la liquidación técnica y financiera la UEI registra el cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de Cierre de Inversión; por consiguientemente para proceder a realizar el cierre del proyecto en mención, es necesario aprobar el costo total del proyecto **Mejoramiento del Jr. Nueva Luz de Fátima (Desde Jr. Aguaytía hasta Jr. Los Ángeles) del, Distrito de Yarinacocha - Coronel Portillo - Ucayali"** con CUI N° 2248707;

Que, estando a los informes técnicos emitidos por la Sub Gerencia de Obras Públicas, así como revisando la Conciliación Financiera remitiendo por parte de la Sub Gerencia de Contabilidad y el Sistema de Seguimiento (SSI), del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – INVIERTE.PE del Ministerio de Economía y Finanzas; tenemos que el costo total del proyecto de inversión **"Mejoramiento del Jr. Nueva Luz de Fátima (Desde Jr. Aguaytía hasta Jr. Los Ángeles) del, Distrito de Yarinacocha - Coronel Portillo - Ucayali"** con CUI N° 2248707, asciende a la suma de **S/ 2'257,563.46** (Dos millones doscientos cincuenta y siete mil quinientos sesenta y tres con/46/100 soles), conforme al siguiente detalle:

- **Costo por Elaboración del Expediente Técnico**  
Costo Total del Contrato de Consultoría (Elaboración expediente técnico) por la suma de **S/ 97.900.00** (Noventa y siete mil novecientos con 00/100 soles).
- **Con Resolución de Gerencia N°055-2018-MDY-GM de fecha 02 de febrero de 2018**  
Se aprueba de Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra N°014-2016-MDY-GM por la suma de **S/2'098,946.66** (Dos millones noventa y ocho mil novecientos cuarenta y seis con 66/100 soles).
- **Resolución de Gerencia N°516-2024-MDY-GM de fecha 06 de setiembre de 2024**  
Se aprueba de Oficio por la liquidación técnica financiera del Contrato N°019-2016-MDY-GM, para la Supervisión por la suma de **S/60,716.80** (sesenta mil setecientos dieciséis con 80/100 soles).
- **Conciliación Financiera de la Obra**  
Remitido por la Sub Gerencia de Contabilidad a través del Informe N°120-2024-MDY-GAF-SGC, indica que la Ejecución Financiera de la Obra, por el monto de **S/2'257,563.46** (dos millones doscientos cincuenta y siete mil quinientos sesenta y tres con 46/100 soles).
- **Según reporte del Sistema de Seguimiento de Inversiones - (SSI)**  
En el aplicativo se muestra la información de Devengados acumulados, por



Año de La Recuperación y Consolidación de La Economía Peruana"  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA**  
 GERENCIA MUNICIPAL



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 005 -2025-MDY-GM**

**S/2'257,563.46** (dos millones doscientos cincuenta y siete mil quinientos sesenta y tres con 46/100 soles), mismo que coincide con la Ejecución Financiera SIAF, y la Conciliación Financiera de la Obra.



La imagen muestra la interfaz del sistema SSI (Sistema de Seguimiento de Inversiones) de inverte.pe. En la parte superior, se encuentran los logos de Perú, el Ministerio de Economía y Finanzas, y el Registro Público del Perú 2024. El sistema muestra un código único de 2248707 y un nombre de inversión: "MEJORAMIENTO DEL JR. NUEVA LUZ DE FÁTIMA (DESDE JR. AGUAYTÍA HASTA JR. LOS ÁNGELES) DEL DISTRITO DE YARINACOCHA - CORONEL PORTILLO - UCAYALI". El estado de la inversión es "ACTIVO".

I. INFORMACIÓN FINANCIERA (S/)			
COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN ACTUALIZADO (a)	2,257,563.46	PIM 2024 (c)	0.00
DEVENGADO ACUMULADO AL 2024 (b)	2,257,563.46	DEVENGADO 2024 (d)	0.00
AVANCE FINANCIERO ACUMULADO (b/a)	100 %	AVANCE FINANCIERO 2024 (d/c)	0 %
SALDO POR EJECUTAR (a-b)	0.00	SALDO POR DEVENGAR 2024 (c-d)	0.00
FECHA DEL PRIMER DEVENGADO	MAY-2016	FECHA DEL ÚLTIMO DEVENGADO	DIC-2019



Que, estando a los considerandos se procedera aprobar mediante el presente Acto Resolutivo la Liquidación a Costo Total del Proyecto denominado: **"Mejoramiento del Jr. Nueva Luz de Fátima (Desde Jr. Aguaytía hasta Jr. Los Ángeles) del Distrito de Yarinacocha - Coronel Portillo - Ucayali"** con CUI N° 2248707, asciende a la suma de **S/ 2'257,563.46** (Dos millones doscientos cincuenta y siete mil quinientos sesenta y tres con 46/100 soles), a efectos de realizar el cierre del proyecto ante el Banco de Inversiones del MEF y así retirar de la Cartera de Inversiones de la Entidad dicho proyecto conforme al siguiente detalle:



RESUMEN DE EJECUCION PRESUPUESTAL Y CONTABLE DE LA OBRA					
COMPONENTE DEL COSTO	CLASIFICADOR DEL GASTO	DESCRIPCION	CUENTA CONTABLE	NOMENCLATURA	IMPORTE
Elaboracion del Expediente Tecnico	2 6 8 1 3 1	Elaboracion del Expediente Tecnico	1505.02.02.01	Elaboración de Expediente Técnico - Por Contrata	97,900.00
Contrato de Ejecucion de Obra	2 6 2 3 2 3	Costo de Construccion por Contrata - Ejecucion de la Obra	1501.08.02.01	Construccion Infraestructura Vial - Por Contrata	2,098,946.66
Servicio de Consultoria de Obra - Supervision de Obra	2 6 8 1 3 1	Gastos por Contratacion de Servicios - Supervision	1505.03.03	Gastos por Contratacion de Servicios	60,716.80
<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO</b>					<b>2,257,563.46</b>

Que, mediante Informe Legal N° 019-2025-MDY-GAJ, de fecha 07 de enero de 2025, el Gerente de Asesoría Jurídica OPINA: **APROBAR**, la Liquidación a Costo Total del Proyecto de Inversión denominado: **"Mejoramiento del Jr. Nueva Luz de Fátima (Desde Jr. Aguaytía hasta Jr. Los Ángeles) del Distrito de Yarinacocha - Coronel Portillo - Ucayali"** con CUI N° 2248707, asciende a la suma de **S/ 2'257,563.46**



Año de La Recuperación y Consolidación de La Economía Peruana"  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA**  
**GERENCIA MUNICIPAL**



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 005 -2025-MDY-GM**

(Dos millones doscientos cincuenta y siete mil quinientos sesenta y tres con/46/100 soles), a efectos de realizar el cierre de proyecto ante el Banco de Inversiones del MEF y así retirar de la Cartera de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha dicho proyecto;

Que, en mérito al principio de segregación de funciones, por el cual los servidores y funcionarios públicos responden por la función que ejercen, debiéndose delimitar la responsabilidad del Titular de la Entidad y Gerente Municipal, en la verificación que el expediente cuente con el sustento técnico conforme a ley, asimismo en virtud al principio de confianza el cual opera en el marco del principio de distribución de funciones y atribuciones (obligaciones), fundamentado en la actuación de un servidor o funcionario público conforme al deber estipulado por las normas, confiando a su vez que otros servidores actuarán reglamentariamente, operando así la presunción de que todo servidor actúa bajo el cabal cumplimiento de sus funciones;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en mérito a la Resolución de Alcaldía N° 028-2025-MDY de fecha 09 de enero de 2025, la misma que delega las facultades administrativas y resolutivas propias del Despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, la Liquidación a Costo Total del Proyecto de Inversión denominado: **"Mejoramiento del Jr. Nueva Luz de Fátima (Desde Jr. Aguaytía hasta Jr. Los Ángeles) del Distrito de Yarinacocha - Coronel Portillo - Ucayali"** con CUI N° 2248707, cuyo monto total de inversión asciende a la suma de de **S/ 2'257,563.46** (Dos millones doscientos cincuenta y siete mil quinientos sesenta y tres con/46/100 soles), a efectos de realizar el cierre de proyecto ante el Banco de Inversiones del MEF y así retirar de la Cartera de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha dicho proyecto.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Sub Gerencia de Obras Públicas adscrita a la Gerencia de Infraestructura y Obras la elaboración del Cierre de Inversión de acuerdo al Formato N° 09, señalado en la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 - "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones".

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Gerencia de Infraestructura y a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto Modernización e Inversiones, el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha: <https://www.gob.pe/muniyarinacocha>.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

Distribución:  
GIO (Exp. completo)  
GAF  
GPPMEI  
SGOP  
Archivo  
C.c. SGTI



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

Mg. CPC. WALTER ARMANDO MEDINA ALEGRIA  
GERENTE MUNICIPAL